

MEMORANDO

Para: **HUGO ACERO VELASQUEZ**
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **SILENIA NEIRA TORRES**
Jefe de la Oficina de Control Interno

Fecha: 10 de diciembre de 2020

Asunto: Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas y protocolos de Bioseguridad por COVID-19.

Cordial saludo

Respetado Dr. Hugo

De acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, de conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, se procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la verificación de la pertinencia de las medidas adoptadas por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, para mitigar, controlar y realizar manejo adecuado de los protocolos de bioseguridad establecidos para afrontar la pandemia Coronavirus Covid- 19, de acuerdo con lo definido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, la Resolución 679 del 24 de abril de 2020 y demás normatividad aplicable.

Dado lo anterior, es pertinente informar que luego de la evaluación se pondera la implementación de los protocolos con un porcentaje de cumplimiento del 84.64%, nivel alto; sin embargo, en los diferentes apartes, se detallan algunas oportunidades de mejora para continuar fortaleciendo los controles establecidos.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Edgar Mauricio Guevara - Contratista
Revisó: Silenia Neira – Jefe de la Oficina de Control Interno
Archivado en: Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300266863
Fecha: 2020/12/10 08:47:10 PM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:37
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300266863

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID- 19

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C. 2020





TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD.....	1
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO NORMATIVO.....	4
5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	6
6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	10
6.1 ITEMS CON MAYOR PONDERACIÓN.....	12
6.2 ITEMS CON PONDERACIÓN MENOR.....	13
6.3 ITEMSCON PONDERACIÓN MÁS BAJA.....	23
7. CONCLUSIONES.....	28
8. FORTALEZAS.....	30
9. DEBILIDAES.....	31
10. RECOMENDACIONES.....	32



1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19. Posteriormente dicha medida fue prorrogada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia del citado Decreto.

En aras de preservar la salud y la vida de los colombianos, el Gobierno Nacional, profirió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en el cual impartió instrucciones para el mantenimiento del orden público y ordenó el "Aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia", en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. El aislamiento preventivo obligatorio fue prorrogado sucesivamente hasta el día 1 de julio, mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020.

En la misma vía, la administración Distrital, profirió los actos administrativos correspondientes, por citar algunos:

Decreto 081 de 2020 (marzo 11) Alcaldía Mayor de Bogotá - Medidas Sanitarias y Acciones Transitorias para la Mitigación del Riesgo con Ocasión de la Situación Epidemiológica Causada por el COVID 19

Decreto 087 de 2020 (marzo 16) Alcaldía de Bogotá – Se declara la calamidad pública en Bogotá con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus en Bogotá.

Decreto 090 de 2020 (marzo 19), "Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020 (19-03-2020)"

Aunado a lo anterior, cabe señalar que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Circular Externa No. 100-10 del 21 de mayo de 2020, señaló los lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del Covid 19, y manifestó que los Jefes de Control Interno, en su calidad de aliados estratégicos del Gobierno Nacional, y en el ejercicio de sus funciones como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno deberán:

"(...) 2. Evaluar la capacidad de la entidad para continuar la operación bajo las nuevas condiciones que le impone la crisis. Para tal efecto, deberá tener en cuenta los lineamientos impartidos por el Decreto [491](#) de 2020⁴, la Circular Externa 01 del 2020 expedida por el Archivo General de la Nación⁵, las disposiciones impartidas por la entidad, producto de los lineamientos señalados en el citado Decreto 491. Respecto de las estrategias definidas para garantizar la prestación del servicio a sus usuarios y las condiciones bajo las cuales se adelanta la modalidad de trabajo en casa, debe tenerse en cuenta la Resolución [666](#) del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social⁶, la Circular Externa No. [100-009](#) de 2020⁷ suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministro de Trabajo y el Director de Función Pública, así como el Plan de Continuidad del Negocio de la entidad

(Ver Guía para la preparación de las TIC, para la continuidad del negocio, emitida por MinTic), entre otros.”

En consecuencia, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la implementación de los protocolos de bioseguridad, en el sector central y los equipamientos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, emitiendo el presente informe

2. OBJETIVO

Verificar la pertinencia de las medidas adoptadas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia para mitigar, controlar y realizar manejo adecuado de los protocolos establecidos en desarrollo de la pandemia Coronavirus Covid- 19 establecidas por el Instituto en el Protocolo General de Bioseguridad, de acuerdo con lo definido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, la Resolución 679 del 24 de abril de 2020 y demás normatividad aplicable.

3. ALCANCE

Las actividades de auditoría de seguimiento, se desarrollaron en los siguientes equipamientos y/o a cargo de la SDSCJ:

- Cárcel Distrital
- C4
- Sede Administrativa Principal calle 26
- Casa de Justicia de Barrios Unidos
- Casa de Justicia de Fontibón
- Casa de Justicia de Usaquén
- Casa de Justicia de Suba

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 417 de 2020 (marzo 17) Presidencia de la República, estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto, es decir, desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril de 2020.

Decreto 637 de 2020 (mayo 06) Presidencia de la República, estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional desde el 06 de mayo de 2020 hasta el 06 de junio de 2020.

Decreto 418 de 2020 (marzo 18) Ministerio del Interior, “Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público”

Decreto 420 de 2020 (marzo 19) Ministerio del Interior, “Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada

por la pandemia de COVID-19.”

Resolución 385 de 2020 (marzo 12) de Ministerio de Salud modificada por la Resoluciones 407 y 450 de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, del 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Resolución 844 de 2020 (mayo 26) Ministerio de salud, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, hasta el 31 de agosto de 2020 y se modifica el artículo 2º –“Medidas Sanitarias”– de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resoluciones 407 y 450 de 2020.

[Circular 017 de 2020 \(febrero 24\) Ministerio de Trabajo – Lineamiento para la Atención de Casos de Enfermedad por COVID-19 \(Coronavirus\)](#)

Circular Externa 18 de 2020 (marzo 10) Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo - Acciones de Contención ante el Covid19, por la cual se imparten instrucciones a Empleadores, Empleados y Administradoras de Riesgos Laborales, con relación a la contención del COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Circular 021 de 2020 (marzo 17) Ministro del Trabajo, establecer medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.

Circular 033 de 2020 (abril 17) Ministro del Trabajo, establecer medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo coronavirus COVID-19.

Circular 041 de 2020 (junio 02) Ministro del Trabajo, establecer los lineamientos sobre el trabajo en casa, como modalidad ocasional, temporal y excepcional, que deben acatarse por parte de empleadores, empleados y administradores de riesgos laborales.

Directiva Presidencial 02 de 2020 (marzo 12), medidas para Atender la Contingencia Generada por el COVID-19.

[Circular Externa 011 de 2020 \(marzo 11\) Ministerio de Salud – Recomendaciones para la contención de la epidemia por el Coronavirus](#)

[Resolución 666 de 2020 \(abril 24\) Ministerio de Salud – Protocolo genera de bioseguridad](#)



NORMAS DISTRITALES

Decreto 081 de 2020 (marzo 11) Alcaldía Mayor de Bogotá - Medidas Sanitarias y Acciones Transitorias para la Mitigación del Riesgo con Ocasión de la Situación Epidemiológica Causada por el COVID 19

Decreto 087 de 2020 (marzo 16) Alcaldía de Bogotá – Se declara la calamidad pública en Bogotá con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus en Bogotá.

Decreto 090 de 2020 (marzo 19), “Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020 (19-03-2020)”

Decreto 092 de 2020 (marzo 24), “Por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.”

Decreto 106 de 2020 (abril 08) Da continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Decreto 593 de 2020 (abril 24) Da continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Decreto 126 de 2020 (mayo 10) “Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones” y que en su título V establece medidas para dar cumplimiento al aislamiento preventivo obligatorio señalada en Artículo 3º del Decreto Nacional 636 de 2020.

Decreto 131 de 2020 (mayo 31) Ordena dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de junio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Decreto 143 de 2020 (junio 15) Da continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Circular 024 de 2020 (marzo 12) Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante la cual, se establece lineamientos distritales para la contención del virus COVID-19 en entidades y organismos distritales en el marco del Decreto Distrital 081 de 2020.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La auditoría fue realizada en tres fases (1) Planeación, (2) Desarrollo y (3) Consolidación de resultados. En la primera fase de Planeación, el equipo auditor estableció el alcance de la auditoría de acuerdo con los aspectos a implementar definidos en los Anexos Técnicos de las Resoluciones en mención y adelantó la construcción de los papeles de trabajo basados en los Protocolos de Bioseguridad de la entidad y la designación de responsabilidades, la formulación de medidas de bioseguridad, la elaboración de la lista de chequeo y la estructura de los temas para abordar en desarrollo de la auditoría.

La fase de desarrollo fue realizada presencialmente entre el 23 y el 30 de noviembre de 2020, con los auditores designados como enlaces para el desarrollo de la misma.

La auditoría utilizó como metodología la verificación de las medidas de bioseguridad implementadas por la entidad según lo definido normativamente, a través de sesiones de auditoría presenciales en los siete (7) equipamientos seleccionados por el equipo auditor de manera aleatoria, sobre los que se aplicaron los criterios de auditoría. Es de indicar que inicialmente se tenía escogida dentro de la muestra de auditoría la Unidad Permanente de Justicia UPJ de la localidad de Puente Aranda, pero en razón al número elevado de casos registrados como positivos para Covid 19, este equipamiento debió retirarse de la muestra de auditoría para integrar la Casa de justicia de Barrios Unidos.

En suma, se presenta a través del siguiente registro fotográfico, los equipamientos visitados:



Casa de Justicia Barrios Unidos



Casa de Justicia Usaquéen



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300266863
Fecha: 2020/12/10 08:47:10 PM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:37
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300266863



C4



Casa de Justicia Fontibón



Cárcel Distrital



**Casa de Justicia Suba la Campiña****Sector Central**

Una vez ubicadas en el sitio se ejecutaron las pruebas de auditoría, consistentes en la aplicación del Checklist, con la debida comprobación de evidencia cuando fuere del caso, a través del medio de verificación se constató el cumplimiento de cada una de las medidas de bioseguridad que aplican para la entidad, a partir de los siguientes veinte (20) criterios.

- ✓ Medidas de bioseguridad para los trabajadores
- ✓ Medidas generales
- ✓ Lavado de manos y técnica de lavado.
- ✓ Distanciamiento físico.

- ✓ Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.
- ✓ Manejo de los tapabocas.
- ✓ Manipulación de insumos y productos.
- ✓ Manejo de residuos
- ✓ Vigilancia de la salud de los trabajadores y/o contratistas en el contexto del SG-SST.
- ✓ Trabajo remoto o trabajo a distancia.
- ✓ Trabajo de forma presencial.
- ✓ Alternativa de organización laboral.
- ✓ Capacitación a los trabajadores y/o contratistas en aspectos básicos relacionados con la forma en que se trasmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.
- ✓ Interacción en tiempos de alimentación
- ✓ Medidas locativas
- ✓ Herramientas de trabajo y elementos de dotación
- ✓ Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)
- ✓ Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo
- ✓ Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.
- ✓ Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
- ✓ Plan de comunicaciones.

La fase final de consolidación de resultados para elaboración del informe de auditoría se basó en la revisión documental y fue realizada de acuerdo con las “Medidas a cumplir” establecidas en los Anexos Técnicos de las Resoluciones 666 y 679 de 2020 a manera de “debe”, además de lo establecido en el Protocolo General de Bioseguridad adoptado y a los documentos aportados por los enlaces de auditoría, como soporte de las actividades realizadas, como base para la identificación de oportunidades de mejora, las conclusiones del ejercicio se presentan en los siguientes apartes:

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Durante las visitas realizadas, se incluyó una valoración integral de los criterios de la normatividad establecida por el Gobierno Nacional y se analizaron los requisitos bajo los siguientes criterios tanto de manera cuantitativa como cualitativa así:

NO	No se evidenció avance en el cumplimiento del lineamiento.
SI	Se cumplió el 100% del lineamiento.

Para el criterio cuantitativo se dividió el 100% del criterio auditor en cada uno de los veinte (20) ítems definidos, lo cual asigno una ponderación del 5%. Posteriormente como quiera que cada ítem, contemplaba un número diferente de Sub ítems, se procedió a realizarla la división de este 5%, en ese número total, para obtener la ponderación definitiva de cada

ítem.

De conformidad con las ponderaciones establecidas, el grado de cumplimiento, se valora teniendo en cuenta, la siguiente ponderación:

CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	
BAJO	ENTRE 0% Y 50%
MEDIO	ENTRE 51 % Y 75%
ALTO	ENTRE 76% Y 90%
AVANZADO	ENTRE 91 Y 100%

Ejecutadas las pruebas de auditoría y realizado el respectivo análisis, los datos obtenidos, en suma, para los siete (7) equipamientos objeto de auditoría, son los que se presentan a continuación:

ÍTEM	CRITERIO DE BIOSEGURIDAD	CALIFICACIÓN PRELIMINAR
1	Lavado de manos	4,06%
2	Lavado de manos y técnica de lavado	3,75%
3	Distanciamiento físico	4,06%
4	Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19	3,91%
5	Manejo de los tapabocas	5,00%
6	Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo	4,07%
7	Manipulación de insumos y productos	4,31%
8	Manejo de residuos	4,27%
9	Vigilancia de la salud de los trabajadores y/o contratistas en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	4,31%
10	Trabajo de forma presencial	4,18%
11	Alternativas de organización laboral	4,64%
12	Interacción en tiempos de alimentación	4,16%
13	Medidas locativas	3,92%
14	Herramientas de trabajo y elementos de dotación	4,57%
15	Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	4,53%
16	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	4,11%

17	Capacitar a los trabajadores y/o contratistas en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.	5,00%
18	Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.	3,57%
19	Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.	4,02%
20	Plan de comunicaciones.	4,20%
TOTAL CALIFICACIÓN PRELIMINAR		84,64%

CALIFICACIÓN FINAL	ALTO
---------------------------	-------------

Tabla No. 1 Consolidación ítems evaluados con ponderación final Elaboración OCI

6.1 ITEMS CON MAYOR PONDERACIÓN

De acuerdo con el análisis efectuado para cada uno de los criterios evaluados, se detallan a continuación aquellos que obtuvieron la mayor ponderación:

5. Manejo de los Tapabocas.

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
5	Manejo de los tapabocas	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%

Tabla No. 2. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Tal y como se observa, el uso del tapabocas obtuvo la mayor ponderación en cada uno de los equipamientos visitados. De acuerdo con las piezas de comunicación generadas, se encontró que se cuenta con una pieza comunicativa identificada como "Uso correcto del tapabocas", que ha sido remitida a todo el personal de la entidad a través de correo electrónico y otros medios de comunicación, en el que se dan indicaciones respecto al uso y adecuada segregación de los tapabocas después de su uso.

Se puede observar que en todas las sedes se controla el acceso de manera obligatoria de todo el personal tanto interno como externo con el tapabocas y que este no se puede quitar dentro de las instalaciones, se realizan además seguimiento periódico para verificar el del uso de este elemento con el fin de mitigar el riesgo de contagio de Covid- 19.

No obstante, lo referido, el equipo auditor fue informado de un funcionario ubicado en el piso No. 16 del sector central que presenta renuencia ante el uso de tapabocas e indisposición al control de la toma de temperatura para el ingreso a la Sede, razón por la cual se insta a adelantar las medidas pertinentes a fin de continuar con la ponderación máxima en este ítem, que se evidencio con grado de fortaleza en su implementación.

Por otra parte, se recomienda además el uso de la careta distribuida a los profesionales que acompañaban el recibo de la ciudadanía, en las Cajas de Justicia, pues el uso de este elemento minimiza el riesgo de contagio.

11. Alternativas de Organización Laboral

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
11	Alternativas de organización laboral	3,75%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	4,64%

Tabla No. 3. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Seguidamente, se pudo evidenciar que se tiene establecido la modalidad de trabajo en casa por medio del uso de las TIC en todas las sedes y que se emitieron circulares motivando la implementación de jornadas flexibles para el trabajo presencial, se estableció además el formato de seguimiento a los compromisos institucionales.

Sin embargo, se recomienda establecer un control para la verificación de los acuerdos establecidos entre los jefes y los funcionarios para las jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, especialmente en la sede central y en la Casa de Justicia de Usaquén, en donde no se tiene determinado el número máximo de trabajadores y/o contratistas por turnos de acuerdo a las condiciones de trabajo.

Cabe mencionar que tanto en la Cárcel Distrital como en el C4 no se pueden manejar horarios rotativos ni teletrabajo debido a la complejidad de la operación se requiere contar con el 100% del personal.

14. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUE	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
14	Herramientas de trabajo y elementos de dotación	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%	5,00%	5,00%	5,00%	4,57%

Tabla No. 4. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Se revisaron los procesos y procedimientos de higiene y seguridad, tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo, encontrando conformidad en la mayoría de ítems evaluados, como se colige de la ponderación.

15. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUE	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
15	Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	3,34%	4,53%

Tabla No. 5. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

En concordancia con lo definido en el Protocolo de Bioseguridad de la entidad, con el fin de evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y mitigar el riesgo de contagio, se evidenció que se fortaleció el uso de los canales virtuales para prestar los servicios y en especial para recibir y dar respuesta a las peticiones. Ejemplo de lo anterior se pudo evidenciar, en parte del recorrido, pues se observó que se implementaron medidas para radicación de documentos de manera virtual y se está promoviendo en las diferentes sedes los diferentes canales (virtual, telefónico y escrito), mediante los cuales se está realizando la atención al público.

Así mismo, para las personas externas representantes de las empresas proveedoras de bienes y servicios, o contratistas, interventoría o consultoría, se evidenció la aplicación de medidas de bioseguridad, puesto que, al momento de presentarse en las instalaciones, se surte el proceso

de solicitud previa para el ingreso a las instalaciones y correspondiente tamizaje para control de temperatura y sintomatología asociada, para lo cual se suministró un archivo de registro de ingreso de visitantes.

Se recomienda establecer un control, para realizar seguimientos del personal que ingresa a las instalaciones del sector central de la secretaria debido a que se está dejando de registrar información valiosa, para realizar cercos epidemiológicos de contagio en caso de detectar alguna persona contagiada (trabajador, contratista, proveedor o cliente externo). El registro de información permitirá el cruce de información de personal con quienes se ha estado en contacto y los lugares en los que haya permanecido, pues se genera la trazabilidad e información para implementar las medidas de bioseguridad pertinentes, por lo que se recomienda alinear el registro en mención con las directrices brindadas por la normativa.

De igual forma, se recomienda fortalecer en todas las sedes de la secretaria los protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la entidad con el fin de mitigar la propagación del Covid 19, dejándose las trazas correspondientes.

7. Manipulación de insumos y productos

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
7	Manipulación de insumos y productos	3,36%	5,00%	5,00%	5,00%	4,48%	4,48%	3,92%	4,31%

Tabla No. 6. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Se pudo evidenciar que para este ítem en la mayoría de las sedes se tienen establecidas las medidas de Seguridad para el Manejo del Hipoclorito de Sodio, especificando las condiciones de almacenamiento y envasado, así como la rotulación de las diluciones. De igual forma se establecieron las medidas de seguridad para el manejo de la solución de alcohol y su almacenamiento.

Se realizó la identificación de los residuos, así como también se estableció el protocolo de limpieza para cada área específica.

No obstante, lo referido, se identificó que, en la mayoría de las sedes, la entidad no tiene dispuesto un sitio de almacenamiento para el almacenamiento de insumos que se encuentren debidamente señalizados con fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

Para el Sector central se identificó, que los contenedores específicos para la disposición temporal de residuos relacionados con riesgo biológico, no cuentan con sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos. Así mismo se

evidencio en el piso 16 que en los recipientes dispuestos para la disposición final de tapabocas y guantes se están depositando otros tipos de residuos.

17. Capacitar a los trabajadores y/o contratistas en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
17	Capacitar a los trabajadores y/o contratistas en aspectos básicos (...).	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%

Tabla No. 8. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Se pudo evidenciar que la entidad y sus sedes excepto en la Casa de Justicia Suba la Campiña, realizan capacitaciones virtuales constantes relacionadas con el Protocolo de Bioseguridad y Limpieza para el Retorno al Desempeño Presencial de las Funciones; Obligaciones de los Servidores y Contratistas en la Entidad y Uso Adecuado de los Elementos de Protección Personal; Lavado y Desinfección Adecuado de Manos; Aseo y Desinfección de Puestos de Trabajo; Manejo de Residuos y Limpieza; Desinfección de Vehículos; Protocolo al Salir de Casa, Desplazamiento Seguro y Cuidados al Regresar a la Vivienda y finalmente Cuidados al Llegar a las Instalaciones de la Secretaría.

Igualmente, en el recorrido realizado en algunas sedes, se pudo observar carteleras y habladores en las pantallas de cada piso, indicando la capacidad máxima habilitada para el uso de cada lugar (Oficinas, auditorios, cafeterías, baños, corredores y escaleras), la señalización de sitios de espera, los avisos de habilitación de los puestos de trabajo, y avisos para el lavado de manos en los baños.

Adicionalmente, se pudo evidenciar con las indagaciones realizadas al personal de servicios generales que se han realizado capacitaciones con el personal de las empresas de aseo y cafetería y de vigilancia, haciendo énfasis en limpieza y desinfección. Por su parte, solicitadas las evidencias de capacitación del personal de vigilancia relacionadas con el Protocolo de Bioseguridad, se argumentó que conocen los protocolos de su empresa; sin embargo, no se contó con evidencias que permitieran comprobar el alcance de las capacitaciones para el personal de vigilancia que se encontraba de turno durante el recorrido realizado en algunas sedes.

Se sugiere hacer cursos virtuales con calificación para validar el conocimiento de servidores y

contratistas de la entidad de todas las medidas de bioseguridad el cual incluya un cuestionario de entendimiento y al finalizar el curso se deje evidencia de esto, *“De conformidad con lo establecido en el Protocolo General de Bioseguridad, donde es necesario que los servidores y/o contratistas de prestación de servicios realicen este curso virtual, de lo contrario no podrán realizar actividades relacionadas con el reingreso a la entidad, ni a las actividades que se desarrollen en el marco de sus actividades laborales o contractuales”* (Resaltado fuera de texto, entendiendo que la Resolución es de 2020).

Lo anterior demostrando de esta forma los controles implementados para asegurar que este tipo de estrategias de capacitación tengan alcance y cobertura por parte de todos los servidores de la SDSCJ.

6.2 ITEMS CON PONDERACIÓN MENOR

De acuerdo con el análisis efectuado para cada uno de los criterios evaluados, se detallan a continuación aquellos que obtuvieron ponderación menor:

9. Vigilancia de la salud de los trabajadores y/o contratistas en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	SEDE CENTRAL	FONTIBON	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CARCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
9 Vigilancia de la salud de los trabajadores y/o contratistas (...)	3,60%	4,32%	5,00%	5,00%	4,68%	4,68%	4,32%	4,31%

Tabla No. 7. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Como parte del monitoreo a las condiciones de salud, fue implementada la *“Encuesta de condiciones de salud”*, la cual debe diligenciarse a diario por los empleados y contratistas, esta medida permite conocer a la persona, para identificar comorbilidades propias y familiares. Sin embargo, se puede evidenciar que la misma no se diligencia diariamente ni se tiene establecido un control para verificar el diligenciamiento y presentar los resultados de consolidación.

Adicionalmente se pudo observar que:

- ❖ Se tiene conocimiento del personal que presente preexistencias para el reingreso a las instalaciones físicas.
- ❖ Se tiene definido un mecanismo de comunicación para el reporte diario sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo presencial y remoto según lo establecido en la norma.
- ❖ Se cuenta con un protocolo para el tratamiento de personas con síntomas o que hayan sido diagnosticadas con Covid 19 en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección

Social.

- ❖ Se tienen definidos los canales de comunicación con las ARL y las EPS para el tratamiento y procedimientos a seguir en caso de sospecha o positivo por Covid 19.
- ❖ Se tiene definido un protocolo de cerco epidemiológico en caso de un positivo por Covid 19.
- ❖ Se tiene consolidada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste servicio en la entidad.

Por otra parte, es importante validar el reporte diario de las condiciones de salud, a través de los medios digitales dispuestos y en conjunto con la ARL Positiva de Seguros, así mismo establecer un seguimiento y acompañamiento no solo a los casos positivos si no también apoyo y bienestar para los funcionarios que están realizando sus labores desde sus hogares dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el criterio.

8. Manejo de residuos

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
8	Manejo de residuos	4,26%	4,26%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	4,97%	4,27%

Tabla No. 9. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de bioseguridad, se evidenció que en todas las sedes excepto, en la Casa de Justicia de suba se cumple y hace alusión al uso adecuado de los contenedores que se encuentren identificados para depositar los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes) dentro de las condiciones establecidas para el efecto.

Según lo anterior, en el recorrido realizado por las instalaciones de las diferentes sedes, se encontró que en cada piso se ha dispuesto un punto ecológico bioseguro, el cual cuenta, por una parte, con dispensador de gel antibacterial y por otra parte, con el punto ecológico para desechar los tapabocas y guantes, el cual se encuentra separado del punto ecológico de residuos aprovechables (canecas verde, blanca y gris) y adaptado con tapa y doble bolsa negra, para garantizar el manejo adecuado y seguro por parte del personal que realiza la recolección y reciclaje.

Al respecto, se informó que el personal de aseo y cafetería realiza la recolección de dichos residuos biosanitarios, dos veces en el día, siempre y cuando no haya alta afluencia de personal en las instalaciones, de lo contrario, se realiza cada dos horas, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de bioseguridad establecidos para limpieza y desinfección.

20. Plan de Comunicaciones

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
20	Plan de comunicaciones	5,00%	5,00%	4,38%	1,88%	3,75%	5,00%	4,38%	4,20%

Tabla No. 10. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se estableció la gestión de las comunicaciones, por medio de este se ha enviado a todo el personal y contratistas diariamente mensajes relacionados con la prevención del contagio, mediante los canales de comunicación institucionales.

Desde Talento Humano se han enviado los lineamientos para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia, Se han enviado vía correo electrónico información frente a las medias de prevención de contagio por covid-19 periódicamente para prevenir y evitar el contagio de Covid -19.

En cuanto a las medidas de información sobre generalidades y directrices relacionadas con síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación respuesta y atención ante la presencia del COVID – 19 y la información de autocuidado, se han divulgado en varias oportunidades información relevante a todo el personal y contratistas a través de diferentes campañas, respecto a las señales de alarma y de atención de casos sospechosos de contagio, protocolos de prevención de contagio de COVID-1.

Es importante que para la Casa de Justicia de Suba se hagan y se divulguen planes de comunicación mas efectivas dado que se pudo evidenciar que estos canales no son eficientes y se tienen varias falencias identificables

10. Trabajo de forma presencial

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
10	Trabajo de forma presencial	4,93%	3,19%	3,77%	3,77%	4,64%	4,64%	4,35%	4,18%

Tabla No. 11. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Acorde con las necesidades del servicio, se han identificado las funciones u obligaciones que requiere la entidad, para el cumplimiento de sus objetivos, en tal medida se encontró

presencialidad absoluta en la mayoría de los equipamientos visitados, para este caso, se han verificado las condiciones de salud de los funcionarios o contratistas que deban desarrollarlas. De acuerdo con lo establecido en el Protocolo General de Bioseguridad, correspondiente al teletrabajo extraordinario y/o remoto, se establece que: *“Cada jefe inmediato o supervisor deberá identificar cargos y contratos que, por sus características de sus funciones u obligaciones, resulte viable realizarlas mediante teletrabajo extraordinario o remoto”*, por lo que se informó que en ese orden ideas, aun cuando esta decisión recae en los diferentes jefes de dependencia, se debe acatar el Protocolo desde la solicitud de ingreso a las instalaciones cuando sea requerido, bajo las directrices dadas por la entidad y la adopción de las medidas en las instalaciones de la Secretaria. Los trabajadores y/o contratistas se abstienen de venir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

No obstante lo hasta aquí referido, resulta importante generar un listado de registro de personal de ingreso a las instalaciones de cada una de las sedes donde se registren variables como: Datos Generales, medio de transporte utilizado hacia las instalaciones y Condiciones de salud/riesgos, entre otros, el cual debería ser diligenciado y remitido por el jefe inmediato con 24 horas de antelación al ingreso de las instalaciones, como insumo para que se verifique el cumplimiento de condiciones previo ingreso.

Por otra parte, se hace necesario, que se informe periódicamente a los servidores de la entidad, información general relacionada con los lugares de la entidad en los que puede haber riesgo de exposición. Así como fomentar las rondas periódicas a fin de verificar el distanciamiento de los dos (2) metros entre las personas que hacen uso de la presencial y sobretodo en los espacios destinados para reuniones.

12. Interacción en tiempos de alimentación.

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUE	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
12	Interacción en tiempos de alimentación	5,00%	4,15%	3,32%	5,00%	4,15%	4,15%	3,32%	4,16%

Tabla No. 13. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, podemos evidenciar que no se tienen establecido los protocolos para uso del comedor, tampoco pedagogía para el uso por turnos, en la mayoría de los equipamientos, no se tiene seguimiento del aforo de estos, al igual que no se cumple con los protocolos de distanciamiento ni se encuentran en los hornos y demás instrumentos, indicaciones del manejo de los mismos y prevención del Covid 19.

Adicionalmente es importante que se remitan directrices vía correo electrónico con el distanciamiento de las sillas en el comedor, se prohíba colocar sillas adicionales, incluir horarios

de uso del comedor, distanciamiento en el uso y desinfección del microondas, lavado de manos y uso del tapabocas en el comedor. Así mismo implementar rondas de seguimiento que permita mantener controlado el aforo.

En el C4 se recomienda, incrementar el uso de paños y alcohol glicerinado que permitan, a cada persona que lo usa, asear el panel de control del horno microondas. La entidad, debe de manera general definir un esquema de limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación.

16. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
16	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	5,00%	5,00%	2,50%	1,25%	5,00%	5,00%	5,00%	4,11%

Tabla No. 17. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Se pudo observar que en la mayoría de las sedes se capacita a los trabajadores y/o contratistas en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público, establecido por las autoridades competentes.

Pudimos observar que falta más acompañamiento en las Casas de Justicia de la Campiña y Usaquen donde se pudo evidenciar que no se han realizado las capacitaciones pertinentes para el desplazamiento al sitio de trabajo y de regreso a sus casas, de igual manera el buen uso de los elementos de protección requeridos para evitar el contagio del Covid 19.

Para las sedes donde se cuenta con rutas y transporte como el C4 y la Carcel Distital se recomienda que se indique a los conductores, sobre la necesidad de realizar la verificación del uso constante de tapabocas, asegurar la ventilación mediante la prohibición de cierre de ventanas, limitar la conversación al interior del vehículo y procurar el transporte de un solo pasajero ubicado en la parte trasera del vehículo y en diagonal al conductor.

6. Desinfección y Limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo.

	SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
--	--------------	----------	------------	---------	----------------	------------------	----	----------

6	Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo	4,18%	4,18%	4,56%	2,28%	4,56%	4,18%	4,56%	4,07%
----------	--	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Tabla No. 7. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Como primera medida, se informó que el protocolo adoptado por la empresa de aseo y cafetería fue revisado en conjunto con el personal de supervisión del contrato, asegurando principalmente, la aprobación de la ARL respectiva, según lo establecido normativamente. Igualmente, se informó que dicho protocolo, se encuentra articulado con el Protocolo de Bioseguridad de la entidad, los cuales han sido socializados al personal de aseo y cafetería, tanto por la empresa contratada como por la secretaria.

El personal de Servicios generales realiza la desinfección diaria de las instalaciones y puestos de trabajo con hipoclorito, en el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se establece la preparación de la solución, las medidas de seguridad para el manejo del hipoclorito, las medidas de seguridad para el manejo de la solución de alcohol, así como también se establecen los procedimientos básicos de limpieza (trapeado, limpieza de polvo), protocolos de limpieza para áreas específicas (baños, oficinas, pasillos, comedor).

En entrevista con el personal de Servicios Generales, se evidenció conocimiento en el protocolo de limpieza y desinfección, las medidas de seguridad para la preparación de y manejo del hipoclorito de sodio y solución de alcohol.

Así mismo, se observó en los recorridos efectuados, la ejecución de las tareas de limpieza y desinfección de los puestos de trabajo, baños, cafeterías, escaleras y áreas comunes en las sedes auditadas. Se indagó al personal de aseo y cafetería, respecto a las labores de limpieza y desinfección, ante lo cual se indicó que atienden las medidas definidas en el Protocolo de Bioseguridad, bajo las técnicas y frecuencias establecidas que les fueron indicadas en las capacitaciones y con la verificación del supervisor de la empresa. Sin embargo, respecto al uso de los productos de desinfección, se identificó que el personal de aseo y cafetería no conocen claramente las técnicas, diluciones y frecuencias para una adecuada desinfección, por lo que se recomienda fortalecer la divulgación de las medidas de limpieza y desinfección con el personal de aseo de la empresa correspondiente, especialmente los de la Sede de Usaquén en donde se encontraron varias falencias en el cumplimiento de este ítem.

1. Lavado de manos y técnica de lavado de manos.

ÍTEM	MEDIDAS A CUMPLIR								
		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
1	Lavado de manos	3,55%	3,55%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	3,55%	4,06%

Tabla No. 2 Consolidación listado de chequeo. Elaboración OCI

Al respecto, se pudo evidenciar, que, en algunos de los equipamientos, se observaron carteles informativos para el lavado de manos y las indicaciones para cumplir con esta medida, ubicadas en los baños de cada piso.

Por su parte, se evidenció que en la mayoría de los baños de cada piso se encuentran dotados con agua, jabón y toallas desechables; sin embargo, se recomienda dotar los baños con dispensadores de toallas desechables, puesto que éstas se encuentran expuestas sobre las mismas superficies a las que tiene acceso todo el personal, generando factores de riesgo y desperdicio de las mismas.

Es importante que se haga más notorio los avisos correspondientes a la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad y de igual forma se implementen videos en las pantallas ubicadas en cada piso, haciendo énfasis en que siempre se debe de realizar lavado de manos antes y después de usar el tapabocas, así como a la entrada y salida de su lugar de trabajo.

3. Distanciamiento Físico.

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUE	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
3	Distanciamiento físico	2,13%	4,97%	4,97%	4,97%	4,97%	4,97%	2,84%	4,06%

Tabla No. 4 Consolidación listado de chequeo. Elaboración OCI

Se pudo observar que en la mayoría de centros se tiene implementado el distanciamiento social en los sitios de trabajo presencial y, para los usuarios de los diferentes servicios que presta la administración, con el objetivo, de prevenir el contagio entre funcionarios y entre particulares.

Dentro de las instalaciones físicas se están implementando cintas de seguridad que ayudan a respetar la distancia de 2mts, además para las zonas comunes se cuenta con horarios específicos para evitar aglomeraciones y se cuenta con los controles necesarios que permiten tener el aforo adecuado, además se formaliza las reuniones por medios digitales como Microsoft Teams.

Además de lo anterior, en las sedes se ha realizado un adelanto de la labor en cuanto a las adecuaciones en las instalaciones, pero se hace la salvedad que debido a que se está presentando un ausentismo por motivo de prevención, estas no se han podido implementar de manera completa como es del caso mencionar en la casa de justicia de Barrios Unidos y la Cárcel Distrital donde se encuentran realizando obras, sin embargo, se cuenta con evidencias fotográficas de cómo se lleva el proceso en cada una.

Al respecto, se evidenció que en algunos centros fueron generados los Instructivos para el ingreso y uso a las sedes de la entidad, los cuales han sido remitidos a través de correo electrónico, y en el cual se informan los lineamientos a seguir por parte de servidores públicos, contratistas de prestación de servicios para apoyo a la gestión, trabajadores en misión y visitantes que ingresen a las instalaciones de las diferentes sedes de la entidad en el cual se indican, entre otras, buenas prácticas asociadas con el distanciamiento en la fila de acceso al punto de control de cada sede, en escaleras y ascensores, en sótanos y parqueaderos, salas de reuniones y auditorios, entre otros.

Al respecto, es importante resaltar las acciones implementadas para cada una de las sedes, mediante diferentes estrategias con el fin de garantizar que a partir del acceso a las sedes de la entidad se encuentran elementos y protocolos con el fin de minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 y con alcance a la entrada principal, recepción, cafetería, ascensores, baños, pisos, escaleras, sótanos, auditorios y salas de reuniones, en los que se han implementado las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar el distanciamiento.

Así mismo, es importante fortalecer con avisos informativos, en la Sede Central, en el C4 y en la Casa de Justicia de Suba los protocolos y avisos correspondientes para mantener el distanciamiento social indicando la capacidad máxima permitida a fin de guardar el distanciamiento

En los baños también se debe definir la capacidad máxima de ocupación y se debe realizar la señalización para el distanciamiento en los puntos de control de los sótanos y parqueaderos.

6.3 ITEMS CON PONDERACIÓN MÁS BAJA

19. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUE	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
19	Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.	4,20%	4,44%	3,33%	3,33%	4,44%	3,61%	4,44%	4,02%

Tabla No. 20. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Durante el ejercicio auditor, se pudo evidenciar que al ingreso a las instalaciones se realiza toma de temperatura diaria, al igual que limpieza de manos con gel antibacterial y desinfección de

suela de los zapatos, esto se hace sobre un tapete ubicado en el acceso único establecido por la Entidad y las demás sedes.

Se pudo evidenciar en la mayoría de las sedes que a la fecha no se tiene establecido un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la entidad registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, por lo que es importante diseñar una herramienta para poder controlar de una manera más efectiva este registro y hacer el cerco epidemiológico en caso de posibles transmisiones.

Otro de los criterios donde se pudieron observar falencias para la mayoría de las sedes, es que no se está realizando seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal ya que no se tiene implementado una herramienta para controlar esto y solo se da por la encuesta de salud la cual no es diligenciada en gran parte ni por los trabajadores ni contratistas. Tampoco se observó un seguimiento o reporte que diera cuenta de la salud de estos.

Tampoco se está verificando en su totalidad en las sedes visitadas que antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, se realice el protocolo de lavado de manos, se pudo evidenciar que no todas las sedes cuentan con baños para el lavado de mano portátiles y en otros se encuentran dañados, por lo que es importante que se evalúe y se puedan comprar y adaptar estos lavaderos para poder controlar el correcto lavado de manos desde el ingreso del personal a la sede correspondiente.

Por último, encontramos que no en todas las sedes se limpian y desinfectan con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente, por lo que es importante la verificación de estos protocolos al igual que el uso y limpieza adecuada de todos los elementos de las sedes ya que se puede observar que no todas cuentan con la limpieza que se exige y enuncia la resolución 666 emitida por el Gobierno Nacional.

Se recomienda, establecer como obligatorio el uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, para la limpieza general, pues se observó el uso de otro tipo de alcoholes, y en algunos casos, no se logró identificar su grado de concentración.

13. Medidas Locativas

	SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CARCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
--	--------------	----------	------------	---------	----------------	------------------	----	----------

13	Medidas locativas	4,62%	2,97%	2,97%	3,30%	4,62%	5,00%	3,96%	3,92%
----	-------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Tabla No. 14. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

De acuerdo con las medidas Locativas del Protocolo de Bioseguridad de la entidad, para ingresar y hacer uso de las instalaciones físicas y elementos de la Secretaria, deberán atenderse entre otras, las siguientes disposiciones: *“1) Los colaboradores deberán hacer uso de elementos de bioseguridad entregados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo; 2) Al ingresar cada persona deberá permitir el monitoreo de su temperatura corporal, a través del uso de termómetros digitales infrarrojos y acceder al registro de salud y suministrar información veraz de su estado de salud; 3) Respetar la delimitación, demarcación, restricciones y condiciones de uso establecidas para las áreas y para la ubicación de las personas, tales como salas de reuniones, ascensores, baños, cafetería, zona de atención al cliente y demás; 4) Atender virtualmente las campañas de capacitación, socialización y sensibilización que establezca la Secretaria como las medidas más relevantes dentro de las instalaciones”.*

Al respecto, de acuerdo con la verificación y recorrido realizado en cada sede, se evidenció que se están implementando las indicaciones brindadas en el Protocolo, resaltando los controles aplicados desde el momento en que una persona reporta la necesidad de ingresar a las instalaciones de la Secretaria o alguna de las sedes auditadas, así como la adopción y adaptación de medidas y espacios locativos para asegurar el distanciamiento y la implementación de medidas de bioseguridad por parte de cada persona.

Es importante resaltar, según lo dicho en los acápite de este informe, las medidas adoptadas para cada uno de los espacios en cada una de las sedes de la Secretaría, así como las establecidas a manera de autocuidado por parte de las personas que visitan dichas instalaciones, procurando, según el objetivo establecido en el Protocolo General de Bioseguridad, la aplicación de las medidas generales de promoción y prevención requeridas para la reactivación laboral, mediante el ingreso seguro tanto de gente de la entidad como de visitantes, a las actividades que requieran presencialidad en instalaciones de la Secretaria o fuera de ellas, según sea el caso, y mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por la pandemia por COVID-19, minimizando los factores de riesgo que puedan generar contagio.

Adicional y en recorrido por las instalaciones de la entidad, se encontró que se cuenta con una adecuada ventilación generando una buena circulación del aire al interior de las instalaciones, con lo que no se evacúan agentes como (calor, olores, vapores, humo, polvo, virus, etc.). cumpliendo lo establecido en la resolución 666 de 2020 – anexo técnico, numeral 4.1.5.

De otra parte, se pudo observar que en la mayoría de las sedes no se están suministrando casilleros dobles para evitar que la ropa de calle se ponga en contacto con la ropa de trabajo y adicionalmente no se cuenta con bolsas para guardar la ropa de trabajo, por lo que es importante revisar estos criterios y aplicarlos para el correcto funcionamiento de esta.

4. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
4	Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19	4,98%	4,15%	3,32%	3,32%	4,15%	4,15%	3,32%	3,91%

Tabla No. 5. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

Se observó que en algunas de las sedes se está realizando un trabajo en conjunto con la ARL Positiva Compañía de Seguros para promover campañas de capacitación con respecto a los protocolos que se tienen establecidos para la atención contra la emergencia por Covid 19, incluyendo temas asociados al uso y manejo de los diferentes elementos de protección personal.

Adicional pudimos identificar, que la Entidad no cuenta con el registro de entrega de tapabocas al personal (funcionarios y contratistas) que están laborando en las instalaciones, así como tampoco está haciendo entrega de los elementos de protección personal a quienes están apoyando las labores de entrega de kits de bioseguridad.

En caso de mantenerse las condiciones actuales de la pandemia, es necesario tener en cuenta que el proceso de adquisición por Colombia Compra Eficiente, puede llegar a demorar hasta un mes, por lo que es recomendable tener en cuenta esta variable de acuerdo con el consumo de Elementos de Protección Personal para Bioseguridad y hacer un inventario para que se cuente con la totalidad de elementos de protección necesaria para proporcionar a colaboradores y/o contratistas.

2. Lavado de manos y técnica de lavado

		SEDE CENTRAL	FONTIBÓN	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CÁRCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
2	Lavado de manos y técnica de lavado	3,75%	2,50%	3,75%	3,75%	3,75%	3,75%	5,00%	3,75%

Tabla No. 3 Consolidación listado de chequeo. Elaboración OCI

Al respecto, en algunos de los equipamientos, se observaron carteles informativos para el lavado de manos y las indicaciones para cumplir con esta medida, ubicadas en los baños de cada piso,

Por su parte, se evidenció que la mayoría de los baños de cada piso se encuentran dotados con agua, jabón y toallas desechables; sin embargo, se recomienda dotar los baños con dispensadores de toallas desechables, puesto que éstas se encuentran expuestas sobre las mismas superficies a las que tiene acceso todo el personal, generando factores de riesgo y desperdicio de las mismas.

Es importante que se haga más notorio los avisos correspondientes a la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad y de igual forma se implementen videos en las pantallas ubicadas en cada piso, haciendo énfasis en que siempre se debe de realizar lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

18. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

		SEDE CENTRAL	FONTIBON	LA CAMPIÑA	USAQUEN	BARRIOS UNIDOS	CARCEL DISTRITAL	C4	PROMEDIO
18	Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador	5,00%	4,50%	5,00%	5,00%	4,50%	4,50%	0,00%	3,57%

Tabla No. 19. Consolidación listada de chequeo. Elaboración OCI

En desarrollo de la auditoría se encontró que de acuerdo con la aplicación de la encuesta *“Te invitamos a diligenciar diariamente el reporte de tu estado de salud”* diligenciada diariamente en la tarde, se realiza monitoreo de las condiciones de salud al personal de la Secretaria, permitiendo controlar los síntomas asociados con COVID-19.

Según la aplicación de la encuesta, se genera un archivo Excel con una semaforización dependiendo de las respuestas y de la sintomatología, permitiendo de esta forma identificar alertas en las condiciones de salud, necesidad de una llamada por parte del personal SST para recomendar atención médica y monitoreo de sintomatología. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado no se hace un seguimiento de esta encuesta ni se tiene control del mismo por lo que no todos los empleados ni contratistas están diligenciando dicha encuesta y no se tiene control para sacar estadísticas al respecto según las indagaciones realizadas a 30 empleados y contratistas de la secretaria de las cuales solamente 2 lo han hecho y no de manera diaria.

Por lo anterior se recomienda hacer un seguimiento y control respecto a esta aplicación para tener un control y un seguimiento más oportuno de la situación de los empleados o contratistas con el fin de

mitigar y hacer el cerco epidemiológico correspondiente frente al virus.

De igual forma y luego de indagar con las diferentes sedes, podemos observar que no se está brindando un adecuado acompañamiento de la ARL en la capacitación de los empleados ni contratistas tanto en lo referente a protocolos de Bioseguridad como de pausas activas, las cuales debe de hacerse de manera semanal.

7. CONCLUSIONES

- Como resultado de la lista de chequeo aplicada en cada una de las sedes se obtuvo la siguiente calificación:

SEDE	CALIFICACIÓN MÁXIMA	% OBTENIDO	CALIFICACIÓN
SEDE CENTRAL	100%	87,31%	ALTO
C4	100%	81,27%	ALTO
CARCEL DISTRITAL	100%	92,37%	AVANZADO
CASA DE JUSTICIA BARRIOS UNIDOS	100%	91,95%	AVANZADO
CASA DE JUSTICIA FONTIBON	100%	86,18%	ALTO
CASA DE JUSTICIA SUBA LA CAMPIÑA	100%	68,24%	MEDIO
CASA DE JUSTICIA USQUEN	100%	85,19%	ALTO
CALIFICACIÓN FINAL PROMEDIO	100%	84,64%	ALTO

- Sobre esto podemos concluir, luego de realizar el seguimiento con las respectivas consolidaciones y ponderaciones de las sedes de las Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que el protocolo de bioseguridad que actualmente existe presenta un nivel alto en la aplicación de las medidas que se tienen adoptabas para mitigar, controlar y realizar manejo adecuado de la pandemia Coronavirus Covid- 19.
- La única sede que obtuvo un porcentaje abajo del promedio obtenido fue la casa de justicia de Usaquen, la cual es importante revisar las medidas que se están adoptando en esta para controlar los canales de contagio que puedan existir a futuro y puedan ser sujeto de revisión por entes de control y seguridad.

- Mediante la auditoría realizada se verificó la implementación de las medidas de bioseguridad definidas por la secretaria en el Protocolo General de Bioseguridad, según lo definido en la Resolución 666 de 2020 y la Resolución 679 del 2020, encontrando, en términos generales, un buen nivel de implementación de medidas tendientes a controlar los riesgos a los que se encuentra expuesta tanto los trabajadores como los contratistas en desarrollo de sus labores presenciales como virtuales.
- Por su parte, a pesar de que la implementación de las medidas de bioseguridad, surgió por una situación no prevista, se resalta el compromiso de todo el personal adscrito a la Secretaria y a las sedes auditadas a todo nivel, en cuanto a las actividades de prevención, control, monitoreo y manejo de casos, las cuales aportan a la mitigación de factores de riesgo por contagio con COVID-19.
- Desde la Dirección de Gestión Humana y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha realizado a través de medios virtuales capacitaciones como: bioseguridad, colocación, uso y retiro del tapabocas, técnica de lavado de manos, así como también se compartieron los lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente al covid-19, Medidas de prevención, contención y mitigación por covid-19, esto como mecanismo de prevención frente al contagio por covid-19.
- La Oficina de Control Interno tiene presente que nos encontramos frente a una situación excepcional por la emergencia sanitaria, en donde debe primar la salud y salubridad de los servidores y de la comunidad en general.
- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes se encuentran reposados en el SharePoint y pueden ser consultados si se requiere por los funcionarios y contratistas cuando lo deseen

8. FORTALEZAS

En desarrollo de la auditoría, se identificaron las siguientes fortalezas:

- ✓ Las acciones implementadas para cada una de las sedes, mediante la estrategia implementada por la Secretaria y la Dirección de Gestión Humana con el fin de garantizar que a partir del acceso a las sedes de la secretaria, se encuentren elementos y protocolos para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19, con alcance a la entrada principal, recepción, cafetería, ascensores, baños, pisos, escaleras, sótanos, auditorios y salas de reuniones, se han encontrado conformes a la normatividad expedida para el efecto.



20201300266863

- ✓ Se actualizó el perfil sociodemográfico del personal de la entidad (funcionarios y Contratistas), en donde se identifican sus morbilidades, identificando las morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, para la priorización del trabajo en casa para dicho recurso humano.
- ✓ Se resalta la implementación de indicaciones y medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad, resaltando los controles aplicados desde el momento en que una persona reporta la necesidad de ingresar a las instalaciones de la Secretaria o alguna de las Sedes monitoreando sus condiciones de salud a través de estrategias claves como la toma de temperatura y toma de datos personales y diligenciamiento de planillas.
- ✓ El compromiso general de todo el personal como el de los contratistas de la Secretaria, a todo nivel, en cuanto a las actividades de prevención, control, monitoreo y manejo de casos, ha sido fundamental para mitigar los factores de riesgo por contagio con COVID-19.
- ✓ Se cuenta con equipos comprometidos y personal idóneo consiente del problema mundial que stamos viviendo y con la disposición de atender y mitigar el riesgo de contagio.



9. DEBILIDADES

- ✓ Reforzar la sensibilización de las técnicas de desinfección en las instalaciones, con el personal de aseo y cafetería, respecto al uso adecuado de los productos de desinfección, diluciones y frecuencias para una adecuada limpieza y desinfección.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de los controles específicos que se implementen por parte de los jefes de cada dependencia, a fin de verificar su cumplimiento, sobre todo en lo que tiene que ver con el garantizar el distanciamiento de los puestos de trabajo, la conservación de los dos (2) metros en las reuniones presenciales y a la hora de la ingesta de alimentos.
- ✓ Monitorear diariamente el diligenciamiento de la encuesta y reporte de salud diario de funcionarios y contratistas, generándose con ello un reporte para informar a los servidores las situaciones relevantes en la SDSCJ, y sobre todo informando sobre aquellas sedes o pisos que presentan alto riesgo de contagio.
- ✓ Fomentar las capacitaciones y acompañamiento constante por parte de la ARL con capacitaciones de prevención del Covid 19 como de pausas activas debido que se ha visto la falta de acompañamiento en estos temas, sobre todos para los servidores que prestan su concurso a través de trabajo remoto.
- ✓ Asegurar los mecanismos de autocontrol, vigilancia y monitoreo definidos para cada una de las líneas de defensa, dado que aun cuando en desarrollo de la auditoría se conoció acerca de los responsables de esto para socializar con el equipo, se encontró oportunidad de mejora en el establecimiento de las competencias y obligaciones en la salvaguardia de la salud a partir de estas tres (3) líneas de defensa.
- ✓ Se pudo evidenciar que no se han establecido las medidas de Seguridad para el adecuado manejo del hipoclorito de sodio, especificando las condiciones de almacenamiento y envasado, así como la rotulación de las diluciones. Así mismo se hace necesario establecer como obligatorio el uso de alcohol glicerinado de 60 al 95%, pudiéndose identificar su nombre y composición en el recipiente.
- ✓ Se encontró oportunidad de mejora, de igual forma, en temas relacionados con los controles para monitorear el distanciamiento Físico y la manipulación de insumos y productos, ya que no se están realizando monitoreos permanentes, para verificar el distanciamiento físico sobre todo cuando se organizan reuniones. Por otra parte, se evidencio un riesgo alto de contagio a la hora del almuerzo pues se dispone de un espacio pequeño y son varias las personas que disponen de él mismo, sin que se evidencie establecimiento de turnos o se realice seguimiento al aforo establecido. Adicionalmente, se pudo evidenciar en varias de las sedes auditadas que los ascensores no cuentan con señalización de distanciamiento ni control de aforo al igual que sus parqueaderos.

- ✓ La Entidad no cuenta con el registro de entrega de tapabocas al personal (funcionarios y contratistas) que están laborando en las instalaciones, así como tampoco está haciendo entrega de los elementos de protección personal a quienes están apoyando las labores de entrega de kits de bioseguridad.
- ✓ Ante la identificación de los casos confirmados por covid-19, no se encontró evidencia de que la entidad ordenara la realización de las pruebas rápidas a todo el personal que tuvo contacto con las personas positivas para identificar posibles contagios al interior de la entidad (cerco epidemiológico).
- ✓ Formalizar todos los documentos (procedimientos, protocolos, formatos) que fueron elaborados a causa de la emergencia sanitaria COVID 19, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión Institucional, con el fin de que quede a disposición de todos los colaboradores de la Entidad y se tenga en cuenta las versiones actualizadas de los mismos.
- ✓ En algunas sedes se pudo evidenciar que no se cuentan con contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes están separados en doble bolsa de color negra, pero están realizando separación de los residuos. En la sede central se identificó que se en la disposición final se están mezclando todos los residuos sólidos generados.
- ✓ Se pudo evidenciar que los trabajadores y/o contratistas en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público, en medios de transporte masivo no están usando los respectivos elementos de protección de la manera adecuada como los son el uso del tapabocas, guantes (no estériles, nitrilo o caucho) y el procurar mantener distancia mínima de 1 metros entre las personas al interior del vehículo.

10. RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer el seguimiento al completo y adecuado diligenciamiento de los controles de ingreso de personal a las instalaciones de la Secretaria al igual que de todas sus sedes, puesto que se está dejando de registrar información importante, que en caso de detectar alguna persona contagiada (trabajador, contratista, proveedor o cliente externo), impediría el cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto y los lugares en los que haya permanecido, afectando la trazabilidad de información que dificultaría establecer el cerco epidemiológico.
- ✓ Reforzar la sensibilización de las técnicas de desinfección de instalaciones con el personal de aseo y cafetería, respecto al uso adecuado de los productos de desinfección, diluciones y frecuencias para una adecuada limpieza y desinfección.
- ✓ A pesar de que se informó que solo se reciben insumos para el aseo, se recomienda implementar los protocolos de bioseguridad, de forma más rigurosa, cuando se trate de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la entidad.

- ✓ Monitorear los controles específicos que se implementen por parte de los jefes de cada dependencia, a fin de asegurar la implementación de las medidas de bioseguridad establecidas en la Secretaría y sus sedes, en relación con el distanciamiento de los puestos de trabajo y el uso adecuado de los que se encuentran habilitados. Así como el control del aforo durante la ingestad e alimentos.
- ✓ Asegurar los mecanismos de autocontrol, vigilancia y monitoreo definidos para cada una de las líneas de defensa, dado que aun cuando en desarrollo de la auditoría se conoció acerca de los Comités Directivos en los que se informan los avances del protocolo; no se tiene claridad respecto a la generación de los informes y el alcance de estos, que permitan una toma de decisiones asertivas y efectivas, según lo establecido en el Protocolo General de Bioseguridad.
- ✓ Gestionar el diligenciamiento de la encuesta diaria de condiciones de salud por parte de todos los funcionarios y contratistas adscritos a la Secretaría y sedes debido que es importante tener ese filtro para el ingreso a las sedes al igual que el conocimiento de su estado para toma de decisiones y mitigar riesgos de contagio.
- ✓ Evaluar la posibilidad de dotar los baños con dispensadores de toallas desechables, puesto que éstas se encuentran expuestas sobre las mismas superficies a las que tiene acceso todo el personal, generando factores de riesgo y desperdicio de las mismas, al igual que proveer de lavamanos portátiles en las entradas de cada oficina tanto en la sede principal como en las demás sedes debido que en la mayoría de estas no se cuenta con estas y es importante supervisar el correcto lavado de manos ya que estas son una de las principales fuentes de contagio entendiendo que se viene de la calle y se esta expuesto a diferentes factores.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de recuperación de las evidencias suficientes que permitan en cualquier caso la verificación de la aplicación de las estrategias de divulgación definidas por la entidad y sedes auditadas, dado que no se tuvo acceso a las evidencias de programación y participación de las reuniones de socialización de las medidas tomadas en materia de bioseguridad por la entidad, informadas en desarrollo de la auditoría.
- ✓ Continuar con las campañas de prevención de contagio por covid-19, para concientizar al personal en el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad establecidas por la entidad, tales como el distanciamiento físico, uso adecuado del tapabocas y lavado de manos constante.
- ✓ Mantener la priorización del trabajo en casa, permitiendo el trabajo presencial solo del personal estrictamente necesario para el garantizar la prestación del servicio.
- ✓ Asegurar la entrega de los elementos de protección personal requeridos para prevenir el contagio por Covid-19 del personal de la entidad (funcionarios y contratistas), así como asegurar el registro de su entrega. Para los funcionarios y contratistas que prestan su concurso en las Casas de Justicia, se recomienda utilizar el kit de atención que les fue entregado entre ellos la careta, pues está permite la reducción del riesgo, teniendo en consideración su atención a la ciudadanía

en general.

- ✓ Remitir a Gestión de Talento Humano los acuerdos establecidos entre los jefes y los funcionarios para las jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, para el garantizar la prestación del servicio.
- ✓ Tomar las medidas para contar con una adecuada ventilación en las instalaciones de la Entidad.
- ✓ Visibilizar los protocolos de limpieza implementados, así como el registro del control diario, para verificar que se estén cumpliendo a cabalidad. Se hace necesario diferenciar en debida forma la destinación final de los EPP, pues el recipiente destinado, a pesar de contar con señalización, no tiene definido que es específicamente para los EPP, desechables y para el cuidado Covid 19.
- ✓ Realizar la gestión correspondiente para actualizar con el acompañamiento de la ARL la documentación requerida del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se afecta con la implementación del protocolo de bioseguridad, tales como la matriz de peligros, matriz de requisitos legales.
- ✓ Implementar un programa de vigilancia epidemiológico para realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades del protocolo de bioseguridad, así como para llevar las estadísticas de incidencia y prevalencia por contagio de covid-19.
- ✓ Implementar las acciones de mejora encaminadas al reforzamiento en la protección colectiva de los funcionarios, contratistas y potenciales ciudadanos, partes interesadas o público que puedan concurrir a la Secretaria o sedes consistentes posiblemente en la implantación de barreras físicas de separación: paneles de acrílico, divisiones, mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, entre otros métodos de protección físico, como medidas de prevención frente al posible contagio por COVID-19 en la Secretaria.
- ✓ Mantener el liderazgo del proceso en la sensibilización y pedagogía para mitigar y controlar la pandemia del coronavirus COVID- 19, impartidas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social a fin de retomar el desempeño presencial de las funciones y obligaciones en la Entidad”.
- ✓ Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores y/o contratistas. En particular, se tiene desarrollado un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores y/o contratistas.
- ✓ Agilizar la implementación de las medidas aplicables para la Secretaria y demás sedes, según el anexo técnico de las Resoluciones 666 de 2020 y 679 de 2020, dado que se encontraron medidas reportadas como no implementadas y otras para las que no se están cumpliendo como lo indica la normativad vigente.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300266863
Fecha: 2020/12/10 08:47:10 PM
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:37
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300266863

- ✓ Así mismo, se recomienda la actualización constante de los Anexos para tener certeza de las medidas que han sido incorporadas a la Secretaria y sedes adscritas.
- ✓ Establecer un mecanismo de retroalimentación a aplicar a quienes se les ha autorizado el ingreso a las sedes de la Secretaria y demás Sedes, sobre las medidas implementadas, para identificar posibles oportunidades de mejora que puedan ser incorporadas antes que se active el reingreso del personal a las instalaciones de la Secretaria de manera permanente.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Edgar Mauricio Guevara Rodríguez. Profesional Especializado Contratista

